



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

15329 *Aprobación inicial Texto Refundido Ordenanzas Fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Búger en sesión celebrada el día 30 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial del Texto Refundido de las Ordenanzas Fiscales de este ayuntamiento. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en esta secretaría y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este acuerdo. Sin embargo no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el BOIB y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el artículo 113 de la ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Búger, 6 de agosto de 2013

El Alcalde

Bartolomé Alemany Bennàsar

